



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Eleva dictamen Nueva Evaluación - Dr. Agazzi EX-2021-00647289- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución RHCS-2019-140-E-UNC-REC;

Que por RHCS-2022-1069-E-UNC-REC se dispone una nueva evaluación para las presentes actuaciones;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Lucas Oscar AGAZZI, mediante el cual se le otorgara la calificación de NO SATISFACTORIO según consta en el presente expediente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el dictamen emitido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas en el que recomienda la calificación de **No Satisfactorio** y la no renovación de la designación por concurso en el cargo de **Prof. Ayudante A DS (Art 49° in-fine Est. UNC) -código 119-** del **Dr. Lucas Oscar AGAZZI** (Legajo 47126) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las prórrogas de designación por concurso dispuesta por Res. RD-2020-327-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2020-693-E-UNC-DEC#FCQ, RHCD-2020-386-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2021-1990-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2022-2690-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de resolución que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

PGM / adf